

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BEX BOLSA, F.I.M.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.4 del Reglamento que desarrolla la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, que desde el 1 de abril de 1995, dentro del límite máximo autorizado por el Reglamento de Gestión del Fondo «Bex Bolsa, F.I.M.», queda modificada la comisión de reembolso de participaciones, que en lo sucesivo será del 3 por 100 en los supuestos de rescate o reembolso de participaciones con una antigüedad en el fondo inferior a un año.

Madrid, 17 de febrero de 1995.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.815.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Convocatoria de Asamblea general

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración el 13 de febrero de 1995, se convoca a la Asamblea general de la institución, con arreglo a lo establecido en los Estatutos vigentes, para celebrar sesión ordinaria el día 27 de marzo de 1995, en el salón de actos de la Casa de América, paseo de Recoletos, número 2, Madrid, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho treinta horas, en segunda convocatoria, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del señor Presidente.

Segundo.—Aprobación del informe anual, cuentas anuales e informe de gestión de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y del grupo consolidado Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, así como de la aplicación de excedentes de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, correspondientes al ejercicio de 1994.

Tercero.—Obra social:

3.1 Liquidación de presupuestos del año 1994 y aprobación, en su caso.

3.2 Informe anual del ejercicio 1994 y aprobación, en su caso.

3.3 Presupuesto para el ejercicio 1995 y acuerdos a adoptar, en su caso.

4. Fundación Caja de Madrid:

4.1 Formulación de cuentas ejercicio 1994 y Memoria de actividades.

4.2 Presupuestos económicos y de actividades para el ejercicio 1995 y aprobación, en su caso, del límite de financiación máximo.

5. Ruegos y preguntas.

6. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

De conformidad con lo regulado en el artículo 28 de los Estatutos de la entidad, al menos veinte días antes de la celebración de la Asamblea se remitirá a los señores Consejeros la documentación correspondiente al punto 2 del orden del día.

El resto de los documentos objeto de deliberación en la Asamblea estará a disposición de los señores Consejeros, para su examen, en las oficinas de la Secretaría General de la entidad, plaza de Celenque, número 2, segunda planta, Madrid.

Los señores Consejeros podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Asamblea, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 13 de febrero de 1995.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.732.

FONDPOSTAL RENTA VARIABLE, F.I.M.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.4 del Reglamento que desarrolla la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, que desde el 1 de abril de 1995, dentro del límite máximo autorizado por el Reglamento de Gestión del Fondo «Fondpostal Renta Variable, F.I.M.», queda modificada la comisión de reembolso de participaciones, que en lo sucesivo será del 3 por 100 en los supuestos de rescate o reembolso de participaciones con una antigüedad en el fondo inferior a un año.

Madrid, 17 de febrero de 1995.—El Presidente.—11.814.